



Organismo
Público
Local
Electoral

COMISIÓN PROVISIONAL DE DEBATES

PLAN DE TRABAJO 2021

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consejo General

Oswaldo Chacón Rojas
Consejero Presidente

Manuel Jiménez Dorantes
Secretario Ejecutivo

Consejeras y Consejeros Electorales

Blanca Estela Parra Chávez
Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Guillermo Arturo Rojo Martínez
María Magdalena Vila Domínguez
Sofía Martínez De Castro León
Edmundo Henríquez Arellano

Partido Acción Nacional
Ruperto Hernández Pereyra
Catalina Caravantes Almarás

Partido Revolucionario Institucional
José Alberto Gordillo Flecha
Licenciada Viniza Carolina Matus Solar

Partido de La Revolución Democrática
Juan Marín Vázquez Hernández
Samuel Castellanos Hernández

Partido del Trabajo
Mario Cruz Velázquez
Marina Isabel Argueta Gómez

Partido Verde Ecologista de México
Olga Mabel López Pérez
Luis Manuel Hernández Arce

Partido Movimiento Ciudadano
Antonio de Jesús Flores Montoya
Eric Ruiz Flores

Partido Chiapas Unido
Elías Antonio Argueta Ruiz
Mercedes Nolbérída León Hernández

Partido Morena
Martín Darío Cázares Vázquez
Marco Vinicio Barrera Moguel

Partido Podemos Mover Chiapas
Peter Morales Robles
Cinthia del Rocío Contreras Ramírez

Partido Nueva Alianza Chiapas
Guadalupe Moguel González

Partido Popular Chiapaneco
Carlos Balcázar López
Roberto Antonio Rivera Roblero

Partido Encuentro Solidario
Patricia del Carmen Carvajal Ramos
Humberto Pérez Navarro

Partido Redes Sociales Progresistas
Carlos Alfredo Rojas Orantes
Sandro Molina Molina

Partido Fuerza por México
José Aníbal Peña Hernández

Integración de la Comisión Provisional de Debates

Consejera Electoral Sofía Martínez De Castro León.
Presidenta

Consejera Electoral Sofía Margarita Sánchez Domínguez. Integrante

Consejera Electoral Blanca Estela Parra Chávez. Integrante

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Adriana Hermila Bravo
Alegría. Integrante

Representaciones de los Partidos Políticos. Integrantes

Presentación

El domingo 10 de enero, inició formalmente el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en el estado de Chiapas, de acuerdo con lo establecido en el numeral I del Artículo 178 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

Para cumplir con sus responsabilidades y objetivos, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana cuenta con una estructura orgánica profesional y técnica, siendo el Consejo General el órgano máximo de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones, constitucionales y legales en materia de preparación y organización de las elecciones, así como de velar porque las actividades del Instituto se guíen por los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, acorde con lo dispuesto en los artículos 4, 66, 67 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

El Consejo General, para el desempeño de sus atribuciones, cuenta con el auxilio de las Comisiones de carácter permanente y provisional, que son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta. Así, el pasado 25 de Agosto de 2020, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG-A/024/2020, por el que aprobó la creación e integración de la Comisión Provisional de Debates para el Proceso Electoral Local 2021; derivado de la declaración de invalidez de los decretos 235, 237 y por extensión del 007 expedidos por el Congreso del Estado, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Acuerdo IEPC/CG-A/074/2020 de fecha 16 de diciembre del mismo año, ratificó dicha creación e integración.

La Comisión Provisional de Debates tiene entre sus fines, establecer los lineamientos para la organización de debates que se realicen entre candidatas y candidatos que participen en las elecciones de Diputaciones locales y Miembros de Ayuntamiento para el "Proceso Electoral Local Ordinario 2021", siempre y cuando no contravengan al Código de Elecciones y demás disposiciones electorales aplicables.

Por disposición electoral, los debates únicamente se realizarán en el periodo de campaña, en los que participarán las y los candidatas a un mismo cargo de elección popular, con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario; teniendo como objeto proporcionar a la sociedad la difusión de confrontación de las ideas, programas y plataformas

electorales de las y los candidatos, por lo que en su celebración se asegurara el más simple ejercicio de la libertad de expresión, garantizando con condiciones de equidad en el formato trato igualitario en el concurso de quienes participan en estas.

Toda vez que, en el Artículo 195 del Código comicial local se prevé que el Instituto promoverá la celebración de debates entre candidaturas a diputaciones locales y a presidencias municipales, conforme a las bases organizativas que acuerde el Consejo General, y que, los medios de comunicación nacional y local podrán organizar libremente debates entre candidatos, siempre que se comunique al Instituto, participen la mayoría de candidatos de la misma elección y se establezcan condiciones de equidad en el formato, asimismo que en el Apartado 14 inciso a) del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEPC, se señala, **“EL IEPC”** promoverá a través de sus consejos distritales, la celebración de debates, siempre y cuando existan solicitudes por escrito de cuando menos dos candidatos o candidatas a un mismo cargo de elección popular, corresponderá a la Comisión especial de debates, principalmente, las siguientes acciones:

- Promover, a través de los Consejos Distritales y Municipales, la organización de debates entre las candidaturas de la elección que les compete;
- Aprobar las invitaciones abiertas para participar en la realización de los debates, dirigida a los medios de comunicación de todo el estado, cámaras, instituciones educativas y a los Consejos Distritales y Municipales;
- Aprobar los lineamientos para la realización de debates, que tendrán que observar los organizadores y participantes;
- Suscribir convenios con cámaras empresariales; instituciones de educación superior públicas y privadas; medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, y organizaciones civiles;
- Informar al INE de la realización de debates organizados entre las candidaturas a Diputaciones locales y Ayuntamientos, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento de Elecciones;
- Vigilar que, los organizadores, observen en todo momento la equidad y el trato igualitario entre las y los candidatos.
- Vigilar que los Consejos Electorales Distritales y Municipales realicen las acciones previstas en los Lineamientos para la Organización de Debates Públicos.

Bajo un nuevo contexto de interacción social, derivado de la pandemia por COVID-19, generada por el virus SARS-CoV-2, que se propagó desde inicios del año 2020, afectando las formas de convivencia y por ende el sistema de comunicación entre la sociedad, con la finalidad de evitar el riesgo de contagios, no sólo de las y los candidatos, sino de la ciudadanía que intervenga en la logística y/o que participe, es importante considerar que los debates se realicen de manera virtual, atendiendo a que las tecnologías de la información se han convertido en los últimos meses, en la herramienta más poderosa de interacción social.

Este nuevo contexto se va adecuando al ámbito electoral, como ha quedado demostrado a nivel nacional e internacional, el uso de las tecnologías de la información para hacer frente al confinamiento, en nuestras actividades diarias, tanto personales como laborales pueden ser también una poderosa herramienta para fomentar la participación activa de la ciudadanía, puesto que en la preparación del proceso electoral actual, regido bajo condiciones sanitarias de prevención y distanciamiento físico, ha sido notable la utilización de dichas tecnologías para lograr una comunicación a distancia a través de plataformas virtuales, mismas que se han aprovechado en este Instituto para celebrar sesiones del Consejo General, de Comisiones y Comités, así como diversos actos de educación cívica y participación ciudadana, incluyendo, por supuesto, las reuniones de trabajo.

No pasa desapercibido que la pandemia, ocasionada por el virus SARS-CoV-2, ha generado que estos mecanismos tecnológicos se utilicen con una frecuencia acelerada, sin que el ámbito electoral se haya sustraído a esta tendencia. En este sentido, hay referencias de debates en línea o con ajustes en sus formatos, entre aspirantes a un cargo de elección popular en varios de los cerca de 80 países y territorios que celebraron algún tipo de elección durante el 2020 (IDEA Internacional). En México, en ese mismo año, se realizaron los primeros debates en línea en los comicios locales de Coahuila e Hidalgo, para la elección de Diputaciones locales y miembros de Ayuntamientos respectivamente.

La realización de debates virtuales es una valiosa opción que permite salvaguardar la salud de las y los candidatos, así como de los equipos de campaña y de logística, de los medios de comunicación, ya que, a diferencia de los debates presenciales, donde suele existir una elevada concurrencia de personas, los debates en línea minimizan la concentración y el desplazamiento de personas, además de representar un mayor ahorro presupuestario.

Sin embargo, según los datos más recientes que proporciona la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019 ([ENDUTIH](#)) realizada por el INEGI, los estados de Sonora, Baja California Sur, Quintana Roo, Baja California, Nuevo León, Ciudad de México, Sinaloa, Jalisco y Colima cuentan con más del 60.0% de los hogares con conexión a Internet. No obstante, las entidades con la menor disponibilidad de este servicio son Oaxaca y **Chiapas**, con proporciones del 29.5% y **24.6%**, respectivamente.

Lo anterior, sirve para visualizar el grado de complejidad y dificultad que representa realizar debates a distancia (virtuales) en tres cuartas partes del territorio chiapaneco

En la construcción de las reglas para realizar los Debates, la Comisión Provisional, discutirá y analizará, de manera conjunta, los diferentes puntos de vista y las propuestas, partiendo para ello del diálogo amplio entre la propia comisión, especialistas, sociedad civil, especialistas y técnicos.

Sobre la celebración de debates entre las y los candidatos a Diputaciones locales y miembros de Ayuntamiento

Debates son aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña en los que participan candidatas y candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

Únicamente en la etapa de campaña de la elección que corresponda se podrán organizar debates para cualquier cargo de elección popular, en el periodo del 04 de mayo al 02 de junio de 2021, preestablecida en el calendario electoral en el Acuerdo IEPC/CG-A/077/2020.

El Instituto coadyuvará, a través de sus órganos desconcentrados, en la organización de los debates relativos a las contiendas para la elección de Diputaciones locales y miembros de Ayuntamientos, que acuerden las candidaturas de partidos políticos e independientes, por conducto de sus representantes

Objetivo general del Debate

El debate tiene como objetivo la exposición e intercambio de ideas, posturas, creencias, opiniones entre las y/o los candidatos, así como la plataforma electoral que quieren dar a conocer y su programa de acción política. Por lo que es la articulación de argumentos que incentiven a la ciudadanía a votar por la o el candidato que tiene mejores propuestas; así pues, el debate debe ser una expresión unilateral de manera espontánea y formal, para que se pueda concatenar la democracia con el sufragio informado.

Objetivo específico del Debate

Tiene como objetivo específico que la ciudadanía pueden emitir un voto informado, después de realizado el o los debates correspondientes y tenga la oportunidad de escuchar, analizar y reflexionar sobre el sufragio que al final de la jornada decidirá el proyecto que resulte ganador en las urnas.

Actividades programadas

ACTIVIDADES PERMANENTES
Definir e implementar una estrategia para la promoción y difusión que incentive la celebración de debates entre candidaturas a Diputaciones locales y Presidencias Municipales.
Vigilar que los Consejos Electorales Distritales y Municipales realicen las acciones previstas en los Lineamientos para la Organización de Debates Públicos que emita el Consejo General.
Enviar las actas y minutas de trabajo a Secretaría Ejecutiva, para darlas a conocer al Consejo General.
Llevar a cabo mesas de trabajo con Partidos Políticos para definir las reglas para la celebración de debates.

ACTIVIDAD	2021						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Sesión de Instalación							
Convocatorias para sesiones ordinarias y extraordinarias							
Actas y minutas de las sesiones							
Aprobar el programa de trabajo							
Promover la implementación de las herramientas informáticas que faciliten la realización de debates virtuales							
Reuniones de trabajo con representaciones partidistas							
Reuniones con representantes de los medios de comunicación, cámaras empresariales estatales							

Sesiones ordinarias y extraordinarias							
Actas y minutas de las sesiones							
Aprobar los Lineamientos de los debates							
Aprobar las reglas básicas para la realización de los debates							
Reuniones con representantes de los medios de comunicación, cámaras empresariales estatales							
Sesiones ordinarias y extraordinarias							
Convocatorias para sesiones ordinarias y extraordinarias							
Actas y minutas de las sesiones							
Reuniones con representantes de los medios de comunicación, cámaras empresariales estatales, Universidades							
Los órganos Desconcentrados deberán aprobar la Convocatoria de Invitación para la Celebración de Debates dirigida a medios de comunicación, cámaras empresariales e Instituciones de Educación Superior y organizaciones civiles							
Las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados, realizarán reuniones de trabajo con medios de comunicación locales e instituciones y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover los debates							
Capacitación a las y los integrantes de los Órganos							

Desconcentrados en materia para la organización de debates.							
Promover talleres dirigidos a los representantes de los partidos políticos, para la realización de transmisiones de debates							
Sesiones ordinarias y extraordinarias							
Convocatorias para sesiones ordinaria y extraordinarias							
Actas y minutas de las sesiones							
Difusión de la convocatoria para la celebración de debates dirigida a medios de comunicación, cámaras empresariales e Instituciones de Educación Superior y organizaciones civiles, en coadyuvancia con los Órganos Desconcentrados.							
Promover talleres dirigidos a los representantes de los partidos políticos, para la realización de transmisiones de debates							
Sesiones ordinarias y extra ordinarias							
Convocatorias para sesiones ordinaria y extraordinarias							
Actas y minutas de las sesiones							
Los Órganos Desconcentrados recibirán en el mes de mayo, las solicitudes para la realización de Debates							
Recepción de los reportes de cada Consejo Distrital y Municipal que reciban solicitudes para organizar debates							

Seguimiento de la celebración de Debates que lleven a cabo los Consejos Distritales y Municipales							
Sesiones ordinarias y extra ordinarias							
Convocatorias para sesiones ordinaria y extraordinarias							
Actas y minutas de las sesiones							
Recepción de los reportes de cada Consejo Distrital y Municipal que realicen debates e Informe Final							
Sesiones ordinarias y extraordinarias							
Convocatorias para sesiones ordinaria y extraordinarias							
Actas y minutas de las sesiones							
Concentrar toda la información de los Debates e Informe Final al Consejo General del Proceso Local Ordinario 2021							
Conclusión de la Comisión							

La presente Comisión, por conducto de su Secretaría Técnica y en apego a sus atribuciones, dará seguimiento, validará el contenido y diseño, de todo lo concerniente a los Debates de Diputaciones locales y miembros de Ayuntamiento, supervisará las actividades de colaboración con el Instituto Nacional Electoral, así como la difusión y distribución por todo el Estado de Chiapas y por los medios de comunicación masiva.

Calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias

En relación con las Sesiones Ordinarias se celebrarán la segunda semana de cada mes, exceptuando el mes de junio del 2021, esto con fundamento en el artículo 56,

inciso A), fracción I, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y las Comisiones; quedando el calendario de la siguiente manera:

Tipo de Sesión	Fecha
Ordinaria	Segunda semana de enero
Ordinaria	Segunda semana de febrero
Ordinaria	Segunda semana de marzo
Ordinaria	Segunda semana de abril
Ordinaria	Segunda semana de mayo
Ordinaria	Segunda semana de julio

En relación con las Sesiones Extraordinarias se fijarán cuando sean necesarias, pues éstas tienen por objeto atender los asuntos que por su importancia o por su carácter de urgente y que no puedan esperar a ser desahogados en sesiones ordinarias, esto tiene su sustento en el artículo que anteriormente se menciona bajo el inciso B) fracción I. En este mismo tenor, es importante señalar que el presente calendario puede ser objeto de cambios por parte de la Presidenta de la Comisión Provisional de Debates, previo acuerdo con las consejeras integrantes de la Comisión

LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE DEBATES

SOFÍA MARTÍNEZ DE CASTRO LEÓN

PRESIDENTA

SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ

DOMÍNGUEZ

INTEGRANTE

BLANCA ESTELA PARRA CHÁVEZ

INTEGRANTE

ADRIANA HERMILA BRAVO ALEGRÍA

SECRETARIA TÉCNICA